

IP/AP-010.23.2020

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA): En la ciudad de San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del día tres de febrero del año dos mil veinte

El suscrito Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I) El día veinte de enero del dos mil veinte, a las doce horas con cuatro minutos; ingreso por medio de correo electrónico de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información por parte del ciudadano: [REDACTED] quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: [REDACTED] solicitando lo siguiente:
 - 1) Presentación utilizada por el presidente de ANDA en la convocatoria de prensa, realizada en presidencia de ANDA en fecha nueve de enero del año dos mil veinte, en la que brinda detalles del nuevo proyecto nacional de cambios de tuberías, para mejorar la red de distribución a todos los usuarios de la autónoma.
 - 2) Informe en el que se detalle el total de:
 - a) Pozos rehabilitados
 - b) Pozos perforados
 - c) Pozos a perforar
 - d) Pozos en proceso de perforación
 - e) Pozos en rehabilitación

Detallando el municipio, departamento, comunidades beneficiadas y el total de habitantes beneficiados.

- II) Mediante resolución de las catorce horas con treinta y seis minutos del día veinte de enero del presente año, se le previno al ciudadano [REDACTED] sobre los siguientes aspectos:
 - Se requiere anexe copia de documento Único de Identidad (ambos lados) legible e ilegible vigente, de acuerdo al artículo sesenta y seis inciso tercero LAIP.
- III) El día veinte de enero del presente año, por medio de correo electrónico de las ocho horas con veinte minutos, el ciudadano [REDACTED] subsano la prevención relacionada en el romano II).
- IV) El Suscrito Oficial de Información al haber revisado y analizado la presente solicitud de información; conforme a lo establecido en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, en relación con los Artículos 53 y 54 del Reglamento de la Ley antes enunciada, y en cumplimiento con los requisitos, Resolvió: Admitir la solicitud de información según resolución de las diez horas con treinta y dos

minutos del día veintiuno de enero del presente año, la cual le fue notificada al correo establecido por el ciudadano.

V) En cumplimiento a lo establecido en artículo 70 de la LAIP, el suscrito Oficial de Información transmitió el requerimiento de información a las Unidades administrativas competentes, con la finalidad que localicen lo solicitado y comuniquen la manera en que se encuentra disponible y se verifiquen la clasificación de la información; en el siguiente orden: mediante resolución de las once horas con siete minutos, del día veintiuno de enero del presente año a Dirección Técnica y mediante resolución de las once horas con veinticinco minutos del día veintiuno de enero del presente año, a Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas.

VI) Sobre lo peticionado en la presente resolución Dirección Técnica Institucional, con la colaboración de Gerencia de Investigación Hidrogeológica, por medio de correo electrónico de las nueve horas con cincuenta y un minutos, de fecha veintisiete de enero del presente año, proporcione la información solicitada:

2) Informe en el que se detalle el total de:

- f) Pozos rehabilitados
- g) Pozos perforados
- h) Pozos a perforar
- i) Pozos en proceso de perforación
- j) Pozos en rehabilitación

Detallando el municipio, departamento, comunidades beneficiadas y el total de habitantes beneficiados.

LISTADO DE POZOS A PERFORAR, AÑO 2020

Programa de perforación y equipamiento de pozos profundos a nivel nacional. Primera Etapa						
No.	Ítem	Municipio	Departamento	Profundidad (Mts)	Diámetro de Perforación (Pulg)	Diámetro de Revestimiento (Pulg)
REGIÓN METROPOLITANA						
1	Pozo La Danta	San Salvador	San Salvador	250	17 1/2	12
2	Pozos Guluchapa (Producción 7)	Ilopango	San Salvador	300	20	14
3	Pozos Guluchapa (Producción 8)	Santiago Texacuangos	San Salvador	300	20	14
4	Pozos Antiguo Cuscatlán (Pozos 18)	Antiguo Cuscatlán	La Libertad	300	17 1/2	12
5	Pozo Quezaltepec 4	Santa Tecla	La Libertad	300	17 1/2	12
6	Pozo La Sultana 4	Antiguo Cuscatlán	La Libertad	300	17 1/2	12

Programa de perforación y equipamiento de pozos profundos a nivel nacional. Primera Etapa

No.	Ítem	Municipio	Departamento	Profundidad (Mts)	Diámetro de Perforación (Pulg)	Diámetro de Revestimiento (Pulg)
7	Pozo El Espino 5	Antiguo Cuscatlán	La Libertad			
8	Pozo en Tanque-11	Santa Tecla	La Libertad			
9	Pozo en tanque Las Delicias	Santa Tecla	La Libertad			
REGIÓN CENTRAL						
10	Pozo Ana Guerra	San Vicente	San Vicente	250	17 1/2	12
11	Pozo Los Pozos	San Vicente	San Vicente	250	17 1/2	12
12	Pozo Tepechapa	Tenancingo y Santa Cruz Michapa	Cuscatlán	300	17.5	12
13	Pozo Los Llanitos	Sensuntepeque	Cabañas			
14	Pozo Reubicación	Chalatenango	Chalatenango			
15	Pozo Olocuilta	Olocuilta	La Paz			
16	Pozo Paraíso	Paraíso	Chalatenango			
17	Pozo Los Bambúes	San Sebastián	San Vicente			
18	Pozo Monseñor Romero	Tonacatepeque	San Salvador			
REGIÓN OCCIDENTAL						
19	Pozo La Joya	Ciudad Arce	La Libertad	250	17 1/2	12
20	Pozo Getsemani	Ahuachapán	Ahuachapán	300	17 1/2	12
21	Pozo Lomas del Calvario	Chalchuapa	Santa Ana	250	17 1/2	12
REGIÓN ORIENTAL						
22	Pozo Centro de Gobierno	San Miguel	San Miguel	250	17 1/2	12
23	Pozo Chaparrastique	San Miguel	San Miguel	250	17 1/2	12
24	Pozo planta de Bombeo Santa Fe	San Miguel	San Miguel			
25	Pozo Milagro de La Paz	San Miguel	San Miguel			

Programa de perforación y equipamiento de pozos profundos a nivel nacional. Primera Etapa						
No.	Ítem	Municipio	Departamento	Profundidad (Mts)	Diámetro de Perforación (Pulg)	Diámetro de Revestimiento (Pulg)
26	Pozo Los Murillo	Jiquilísco	Usulután			

POZOS PERFORADOS Y REHABILITADOS

Nº	Pozos Perforados	Comunidad Beneficiada	Habitantes Beneficiados
1	Pozo Exploratorio Boca Toma # 2, en Caserío la Pavas San Pablo Tacachico La Libertad.	Las Pavas	3,024
2	Pozo 2 PB Calderas Apastepeque San Vicente	Zonas de Apastepeque	680
3	Pozo 4 Lote 1, PB Ana Guerra de Jesús San Vicente	San Vicente	12,100
4	Pozo 7 Producción Santiago Texacuando San Salvador	San Marcos	15,120
5	Pozo 1, RB Tepechapa Tenancingo Cuscatlán	Tenancingo	1,512
6	Pozo 1 Lotificación Los Angeles Ayutuxtepeque San Salvador	zona de Ayutuxtepeque	7,560
7	Pozo La Danta San Salvador	Panchimalco	15,120
8	Pozo Cantón Ayagualo Santa tecla La Libertad	San Jose Villa Nueva	9,080
9	Pozo Ramblas Santa tecla La Libertad	Santa Tecla, Antiguo Cuscatlán	7,200
10	Pozo Cantón Agua Fría el Rodeo Palo Verde la Bomba Guazapa San Salvador	Guazapa	15,120
11	Pozo Ciudad Futura Cuscatancingo San Salvador	Colonias Ciudad Futura.	12,100

Nº	Pozos en Proceso de Perforación	Comunidad Beneficiada	Habitantes Beneficiados
1	Pozo # 3 Centro de Gobierno , San Miguel San Miguel	centro de San Miguel	7,500.00
2	Pozo Hoja de Sal Santiago Nonualco La Paz	Santiago Nonualco	3,800.00
3	Pozo de Producción Profundo Cantón Guarjila Chalatenango	Caserío Guarjila	1,500.00
4	Pozo Lote 1 Caserío el Pinalito Cantón Tierra Colorada Arambala Morazán	Canto El Pinalito	1,500.00
5	Pozo Lote 2 El Mozote Cantón Guacamaya y Cerro Pando Meanguera Morazán	Cantón El Mozote	2,500.00
6	Pozo Cantón Segura Quezaltepeque La Libertad	Cantón Segura	1,150.00
7	Pozo 2 Hogar del Niño San Jacinto San Salvador	Zona de San Jacinto	15,120.00
8	Pozo en Estación de Bombeo El Milagro San Marcos San Salvador	Zona Urbana de San Marcos	15,120.00
9	Pozo Col. Guadalupe Soyapango San Salvador	Zona de La colonia Guadalupe	3,024.00
10	Pozo 2 Las Cañas Apopa San Salvador	Zona Urbana de Apopa	15,120.00
11	Pozo AltaVista de Ilopango San Salvador	Zona de las colonias AltaVista	3,780.00
12	Pozo Santa Eduvigis Soyapango San Salvador	Col. Cahntecuas	3,780.00
13	Pozo 3 La Cancha Apopa San Salvador	Zona de Apopa	12,100.00



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

	Pozos a Perforar	Comunidad Beneficiada	Habitantes Beneficiados
1	Pozo Tanques de Holanda San Salvador San Salvador	Zona de San Salvador	3,780

	Pozos Rehabilitados	Comunidad Beneficiada	Habitantes Beneficiados
1	Pozo 1 Prados de venecia 2 Soyapango San Salvador	colonias Prados de Venecia	5,300.00
2	Pozo 1 Hirleman San Miguel	Centro de San Miguel	9,000.00
3	Pozo 7 Ilobasco	Zona de Ilobasco	1,500.00
4	Pozo Montes de San Bartolo 1 Soyapango San Salvador	Colonias Montes de San Bartolo	1,500.00
5	Pozo Las Margaritas 5 Soyapango San Salvador	Col. Las Margaritas	2,100.00
6	Pozo Guayacan Soyapango San Salvador	La Guayacan	3,100.00

	Pozos en Rehabilitación	Comunidad Beneficiada	Habitantes Beneficiados
1	Pozo 1 Cumbres de Cuscatlán Antiguo Cuscatlán La Libertad	Cumbres de Cuscatlán	3,100


VII) Sobre lo peticionado en la presente resolución, Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Publicas, unidad responsables de administrar y custodiar la información solicitada manifestó: por medio de memorándum con numero de referencia [REDACTED] fecha tres de enero del presente año, que se encuentra validando la información, considerando que la misma es de compleja, extensa y previa entrega debe ser confrontada y revisada, motivo por el cual solicitaron al suscrito ampliación de plazo en cinco días hábiles más al plazo estipulado por la ley en comento, para entregar lo peticionado, fundamentado en el artículo 71 inciso 2ª de la LAIP.

VIII) Sobre lo requerido por Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Publicas y con la finalidad de otorgar el derecho de acceso a la información a lo peticionado bajo los principios de transparencia establecidos en Art, 4 literal d) de la LAIP, el suscrito resuelve **AMPLIAR** el plazo de entrega de información en cinco días hábiles más, sobre lo requerido por la ciudadana, los cuales comenzarán a contarse a partir del día cuatro de enero del presente año, siendo el nuevo plazo de vencimiento el día diez de enero de dos mil veinte.

A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos. Con base a las facultades legales previamente señaladas y en vista que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos, en



razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en atención al principio de Máxima Publicidad establecido en el artículo 5 literal a) LAIP el suscrito Oficial de Información **RESUELVE: 1) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** dentro del plazo establecido por la LAIP, en lo referente a la información proporcionada por Dirección Técnica, la cual se encuentra relacionada en el romano VI). **2) AMPLÍESE** el plazo de entrega de información en cinco días hábiles más, los cuales comenzarán a contarse a partir del día cuatro de enero del presente año, siendo el nuevo plazo de vencimiento el día diez de enero de dos mil veinte; según lo manifestado por Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas y que se encuentra relacionado en romano VII) **ENTRÉGASELE** al solicitante la información requerida bajo el número de referencia **010-23-2020**, por medio del presente informe oficial. **3) NOTIFÍQUESE** la presente resolución y entréguese la información a la dirección electrónica proporcionada por el ciudadano como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.


Lic. Arturo Ernesto Mossi-Henríquez
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información - ANDA

